RESOLUCION CM-EJ Nº 183 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACION DE INMUEBLE", CON ID Nº 358.544, DESTINADO AL ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES EN ASUNCION Y EN FILIALES DEL INTERIOR DEL PAIS.

Asunción, 25 de junio de 2019.-

Visto: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Título Cuarto, "De los Contratos", Capítulo Segundo "De las Contrataciones Especiales", Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículo 44, que establece lo siguiente: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", el Articulo 45 "Terminación de los Contratos", el Articulo 46 "Reajuste de Canon en Contratos con Particulares" y el Articulo 47 "Renovación de los Contratos" ; y

CONSIDERANDO

Que, para dar cumplimiento a la finalidad principal de la Escuela Judicial que constituye la de impartir enseñanza jurídica especializada, es necesario contar con salones con la infraestructura y dimensión adecuada para el funcionamiento de aulas que serán destinados a la capacitación de profesionales de la rama jurídica, en la ciudad de Asunción y en filiales del interior del país.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que las ofertas presentadas por el Arzobispado de Asunción Iglesia Católica Apostólica Romana, la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Graduados en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Limitada - Coopec Ltda., la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Campus Guairá, la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Campus Coronel Oviedo, la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Unidad Pedagógica Pedro Juan Caballero, la Asociación Educativa Integral (UTCD) - San Estanislao, la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Unidad Pedagógica San Ignacio Guazú, y la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Campus Concepción, se ajustan a las necesidades académicas y operativas de la institución.

Por tanto, atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR al Arzobispado de Asunción Iglesia Católica Apostólica Romana, el ítem Nº 01 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados, para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en Avda. Kubistcheck Nº 661 c/ Azara de la ciudad de Asunción. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 28.800.000.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA. y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil). ----------

ART. 2.- ADJUDICAR a la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de Graduados en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Limitada - Coopec Ltda., el ítem Nº 02 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en la calle Antequera N° 861 casi Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 80.001.000 (Guaraníes ochenta

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION CM-EJ Nº 183 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACION DE INMUEBLE", CON ID Nº 358.544, DESTINADO AL ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES EN ASUNCION Y EN FILIALES DEL INTERIOR DEL PAIS.

millones un mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA. y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 13.333.500 (Guaraníes trece millones trescientos treinta y tres mil quinientos). ----------

ART. 3.- ADJUDICAR a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Campus Guairá, el ítem Nº 03 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados, para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en la ciudad de Villarrica. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 40.020.000 (Guaraníes cuarenta millones veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA., y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 6.670.000 (Guaraníes seis millones seiscientos setenta mil). ----------

ART. 4.- ADJUDICAR a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción – Unidad Académica de Coronel Oviedo, el ítem Nº 04 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados, para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en la ciudad de Coronel Oviedo. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 16.002.000.- (Guaraníes dieciséis millones dos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA., y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 2.667.000 (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y siete mil). ------

ART. 5.- ADJUDICAR a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción – Unidad Pedagógica Pedro Juan Caballero, el ítem Nº 05 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados, para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en la ciudad de Pedro Juan Caballero. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA., y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 6.400.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos mil).----------

ART. 6.- ADJUDICAR a la Asociación Educativa Integral (UTCD) - San Estanislao, el ítem Nº 06 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados, para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en la ciudad de San Estanislao. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 16.020.000 (Guaraníes dieciséis millones veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA., y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 2.670.000 (Guaraníes dos millones seiscientos setenta mil). ----------

ART. 7.- ADJUDICAR a Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Unidad Pedagógica San Ignacio Guazú, el ítem Nº 07 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados, para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en la ciudad de San Ignacio Guazú. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 20.004.000 (Guaraníes veinte millones cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA., y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 3.334.000 (Guaraníes tres millones trescientos treinta y cuatro mil). -----

ART. 8.- ADJUDICAR a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - Campus Concepción, el ítem Nº 08 del proceso de Locación de Inmueble Nº 01/2019, ID Nº 358.544, destinado al alquiler de dos salones equipados, para desarrollo de clases de la Escuela Judicial, ubicado en la Ciudad de Concepción. El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 35.004.000 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatro mil),

RESOLUCION CM-EJ Nº 183 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACION DE INMUEBLE", CON ID Nº 358.544, DESTINADO AL ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES EN ASUNCION Y EN FILIALES DEL INTERIOR DEL PAIS.

incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA. y el costo mensual para la utilización del local queda establecido en Gs. 5.834.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil). ----------

ART. 9.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar los pagos correspondientes e imputar dicha erogación al nivel de gastos **250** de **ALQUILERES Y DERECHOS,** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. ----------

ART. 10.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

SILVIO EDUARDO ESTIGARRIBIA Q.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • CONSEJO DE LA MAGISTRATURA •